

DECRETO N°

38

TEMUCO,

07 ENE. 2026

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

2.- Orden de Ingreso correspondiente a la Sra. Juana Alicia Castro Alarcón Rut [REDACTED] Rol 355-190, fecha de emisión 04 de enero 1999.

3.- Fichas de solicitud de la Sra. Juana Alicia Castro Alarcón Rut [REDACTED]

4.- Fotocopia de Cedula de Identidad de la Sra. Juana Alicia Castro Alarcón Rut [REDACTED]

5.- Informes de deuda de la Sra. Juana Alicia Castro Alarcón Rut [REDACTED] titolare del permiso.

D E C R E T O

1.-Autorícese el pago del permiso municipal en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MES PENDIENTE
1	Juana Alicia Castro Alarcón	[REDACTED]	355-190	DICIEMBRE 2025

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo de la orden de ingreso pendiente, de los contribuyentes señalados en el presente Decreto.

3.- Déjese establecido que, a partir del mes de enero, se continuará con la emisión y cobro del permiso respectivo, conforme a lo establecido en las normativas vigentes.

IN 3212507.

3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MM/MCZ/JCL/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Dpto. Desarrollo Económico
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

